

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

307: 2005

**INODORO DE PORCELANA SANITARIA — LÍMITE DE
ACEPTACIÓN**

Vitreous china closed bowls—Acceptance limits

ICS: 91.140.70

1. Edición Noviembre 2005
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 Correo electrónico: nc@ncnorma.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC 307: 2005

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencia de consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el NC/CTN 10 Cerámica, en el que están representados los siguientes organismos y entidades:
 - Ministerio de la Construcción
GEICON
Centro Técnico para el Desarrollo de los Materiales de Construcción
Corporación de Cerámica Cubana
Empresa de Cerámica Blanca de Holguín
Empresa de Cerámica Blanca de San José
 - Ministerio del Turismo
 - Oficina Nacional de Normalización
 - Fondo Cubano de Bienes Culturales
- Es una adopción idéntica de la norma italiana *UNI 8949-1:1986 Inodoro de porcelana sanitaria. Límite de aceptación*
- Presenta los siguientes cambios editoriales:
 - En el Capítulo 2 “Referencias” se incluyen las Normas Cubanas correspondientes.

© NC, 2005

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

INODORO DE PORCELANA SANITARIA — LÍMITE DE ACEPTACIÓN

1 Objeto

La presente norma establece los criterios de ensayo a realizar a los inodoros de porcelana sanitaria para definir la aceptación o no de un lote de producción.

2 Referencias

UNI 4542:1986	Muebles sanitarios-Terminología y clasificación.
UNI 4543-1:1986	Muebles sanitarios de cerámica. Límites de aceptación de la masa cerámica y del esmalte.
UNI 4543-2:1986	Muebles sanitarios de cerámica. Pruebas de la masa cerámica y del esmalte.
UNI 8949-2:1986	Taza de porcelana sanitaria. Pruebas funcionales.
NC EN 33:2005	Inodoros de pie de descarga directa y tanque bajo. Cotas de conexión
EN 34:1992	Inodoro mural de descarga directa con tanque bajo acoplado. Cotas de conexión
NC EN 37:2005	Inodoros de pie de descarga directa y alimentación independiente. Cotas de conexión.
EN 38:1992	Inodoro mural de descarga y alimentación independiente. Cotas de conexión.

3 Definiciones

Taza: Mueble sanitario a través del cual o mediante el mismo vienen descargados los desechos fisiológicos humanos (ver UNI 4542). Puede funcionar con el principio de la cascada o la acción sifónica.

NOTA: En relación a la forma de colocación del tanque y el método de fijación se distinguen en:

- Taza apoyada al piso con tanque acoplado.
- Taza apoyada al piso sin tanque acoplado (colgado).
- Taza suspendida con tanque acoplado.
- Taza suspendida sin tanque acoplado (colgado).

4 Materiales y características constructivas

La taza debe ser producida con porcelana sanitaria y debe tener:

- Una fuente
- Un sifón hidráulico
- Un sistema de distribución del agua por el borde superior del mueble destinado al lavado de las paredes internas de la fuente y de su limpieza.
- La superficie en contacto con el agua de lavado y descarga de desechos será lisa.
- Orificios adecuados predispuestos para la instalación de la válvula de salida, el asiento plástico y los tornillos de acople del tanque a la taza.

5 Criterios de aceptación

5.1 Toma de muestras

Las pruebas de funcionamiento hidráulico y dimensional deben ser efectuadas sobre 5 unidades (obtenida de la producción o lote ensayado). Estas constituyen por tanto las piezas de donde se obtendrán las especificaciones de los otros métodos de ensayo salvo que se especifique lo contrario en la descripción de un método de prueba en particular.

5.2 Secuencia de las pruebas

Efectuar en este orden:

- a) La medida de los parámetros normalizados (dimensionales).
- b) La prueba de evacuación (descarga).
- c) La prueba de carga estática.
- d) Las pruebas sobre la masa cerámica y el esmalte.

6 Límites de aceptación

Características	Límites	Método de ensayo
a) Dimensiones		
- Taza apoyada a cascada con tanque acoplado.	Dentro de las tolerancias de la NC-EN 33	UNI 4543/2
- Taza suspendida a cascada con tanque acoplado.	Dentro de las tolerancias de la EN 34	UNI 4543/2
- Taza apoyada al piso a cascada sin tanque acoplado.	Dentro de las tolerancias de la NC-EN 37	UNI 4543/2
- Taza suspendida a cascada sin tanque acoplado.	Dentro de las tolerancias de la EN 38	UNI 4543/2
b) Evacuación, lavado		UNI 4543/2
- Evacuación con papel higiénico.	Todos los 12 papeles deben ser descargados 4 veces sobre 5	
- Evacuación con bolas.	Las bolas evacuadas deben ser no menos del 80%.	UNI 8949/2
- Lavado	La superficie no lavada no mayor de 80 cm ² , 4 veces sobre 5.	UNI 8949/2
- Salpicaduras	No debe haber salpicaduras fuera del borde superior de la fuente.	UNI 8949/2
- Del sifón	La esfera de 50mm debe pasar. La altura del sello hidráulico no debe ser menor de 50 mm.	UNI 8949/2
c) Carga estática	No debe producirse descascarado, fisuras, o rotura de la taza.	UNI 8949/2
d) Masa cerámica y esmalte	Deben respetarse los límites fijados para la porcelana sanitaria en la UNI 4543/1.	UNI 8949/2

7 Declaración de conformidad y documentación técnica de información

7.1 Cada producto a suministrar debe acompañarse de un Certificado de Conformidad donde se especifique el cumplimiento de los límites previstos en la presente norma.

7.2 El documento técnico de información debe exponer las características de uso y explotación del mueble sanitario según las normas de instalación de proyecto.